

Valparaíso, 15 de junio de 2020

CEI-47 Oficio N° 009-2020

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LOS IMPACTOS SANITARIOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y LABORALES QUE LA PANDEMIA POR LA ENFERMEDAD COVID-19 HA PROVOCADO EN EL PAÍS (CEI 47)** y la **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO RELACIONADOS CON EL ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE POR CALAMIDAD PÚBLICA, DECRETADO POR LA PANDEMIA COVID 19, EN TEMAS SANITARIOS, ECONÓMICOS Y DE ORDEN PÚBLICO (CEI 48)**, acordaron oficiar a US., con el propósito que se sirva informar, sobre lo siguiente:

1.- Información detallada de la aplicación de la ley N° 21.227 que “faculta el acceso a prestaciones del seguro de desempleo de la ley N° 19.728, en circunstancias excepcionales”, indicando:

- La cantidad de empresas que se hayan tenido que acogerse por acto de autoridad a la ley, y aquellas que lo hicieron de manera voluntaria, desagregado por región y comuna, y tamaño de la empresa.
- La cantidad de pactos de reducción de jornada suscritos hasta la fecha, con la misma desagregación indicada anteriormente.
- Se informe pormenorizadamente la situación financiera del Fondo de Cesantía Solidario, informando el monto que tenía antes de la crisis, y la evolución del mismo hasta la fecha. Asimismo se indiquen los recursos aportados por el Fisco, con información de la fuente de los mismos.

2.- Informe la situación del empleo a nivel nacional y regional, con indicación expresa de la cantidad de despidos registrados desde la declaración de estado de catástrofe hasta la fecha, desagregado por tamaño de empresa, y causal de despido.

Dios guarde a US.



CARLOS CÁMARA OYARZO

Abogado Secretario de la Comisión

A LA MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

SEÑORA MARÍA JOSÉ ZALDÍVAR LARRAIN

mizaldivar@mintrab.gob.cl

phernandez@mintrab.gob.cl